



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

#### 19481 *Aprobación definitiva modificación presupuesto 2012 expediente 03/2012*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2012 sobre el expediente núm.03/2012 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencias de crédito, que afecta a partidas presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2012, y que pertenecen a diferente grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 179.4 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

#### ALTAS

Partida Presupostaria		Consignación actual	Aumento	Consignación definitiva
<u>Codi</u>	<u>Descripción</u>			
011.31000	Intereses préstamos	86.800,00	90.000,00	176.800,00
	SUMAS:	<b>86.800,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>176.800,00</b>

#### BAJAS

Partida Presupuestaria		Consignación actual	Disminucion	Consignación definitiva
<u>Codi</u>	<u>Descripció</u>			
162.22700	Trabajos de limpieza y acondicionamiento	750.277,00	90.000,00	660.277,00
	SUMES:	<b>750.277,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>660.277,00</b>

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB

Bunyola, 10 de setiembre de 2012

**EL ALCALDE**

Jaume Isern Lladó

